



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**Córdoba**  
Entre todos

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLII - N° 58  
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 25 DE MARZO DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

VILLADOLORES – O. Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com. V. Dolores, Sec. N° 2, en "Quiroga o Quiroga Amuchástegui Luis Alberto c/ La Federala SCA – Ejec. Especial", Adriana S. Pérez MJ. 011705, rematará en Sala de Remate Sarmiento 351, 1° Piso V. Dolores, el 30 de Marzo cte. Año, 11,30 hs. o día hábil inmediato posterior a igual hora en caso de imposibilidad, el 100% del inmueble sito en V. Cura Brochero, Ped. Tránsito, Dpto. San Alberto, Pcia. Cba., designado según plano del Ing. Orlando F. Ramacciotti como fracción "A" de 40 m. De fte. al O., por 20 m. Contra-frente al E., por un fondo en su lado N. de: 113 m 42 cms y en el lado S. 89 m 44 cm o sea una sup. total de dos mil doscientos dieciocho ms2 sesenta y seis dcm2. Linda: al O., con camino de Mina Clavero a Villa C. Brochero, hoy calle Belgrano; al E. Luis Aguirre; al N. con Florencia Aguirre y Alvarez Luque, al S. con José María Gómez. Inscripto en el Folio 35.320, T° 142, año 1976 a nombre de La Federala SCA. Títulos en el expte. Estado de ocupación: funciona Centro Cultural de Capacitación de Villa C. Brochero, se encuentra ocupado por una persona que dijo ser empleada Municipal. Base: \$ 99.040.- Cond. 20% ctdo. O cheque certif., más el 2% sobre el precio de la compra (Art. 24 Ley 9505 Fdo. Para la prevención de la Violencia Familiar, con más la comisión de ley al martillero, saldo al aprobarse la subasta 30 días aprox. Informes: 03544-15553846 ó 420004. Villa Dolores, 16/03/2010. María Leonor Ceballos – Secretaria. N° 5145 - \$ 80.-

O. J. Fed. N° 02, autos "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/ Vila Miguel Barón s/ Ejec. Fiscal" (Exp. N° 39-D-2007) el Mart. Cima Mat. 01-1880, rematará el 31/3/2010, a las 11 hs. en Sec. Fisc. Del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, Piso 6°, los sig. inm. 50% Derechos y Acciones sobre el Folio 13331 del año 1988: 2 lotes de terreno baldíos ubicados en Villa Yuspe – Valle Hermoso – Cba. desig. Como lotes número 10 con sup. 554,97 mts2. y 11 con Sup. 553,11 ms2, ambos de la manzana "C". Desocupados. Base: \$ 1.000.- c/u. Cond. 20% din. De cdo. Al mejor postor en conc. de seña más com. de ley al mart. Fdo.: Dr. Agustín Lascano Garzón – Agente Fiscal. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124. [www.cimacruzetsubastas.com.ar](http://www.cimacruzetsubastas.com.ar) 2 días – 5410 – 26/3/2010 - \$ 80.-

O. Juez 48a. C. y C.-Sec. Garcia de Soler, en Aut. "Fideicomiso Suma c/ Albornoz Jorge Eduardo – Prendario (Expte. 574779/36).", Martill. Víctor E. Barros 01-330- Domicil. D. Quirós 587- Cba, rematará S. Remates Trib.-

Arturo M. Bas 158 – P.B. , día 25-03-2010 – 10:30 Hs. , automotor prendado – Tipo Chasis con cabina - Mca. Deutz Agrale - Modelo Stark 15 - Año 1995 - Dominio "AOT-972", en el estado visto que se encuentra, de prop. del demandado. Condiciones: por la base de \$ 27.000.- o SIN BASE en caso de no haber interesados por la primera, dinero ctado. , mejor postor, post. mínima \$ 300 , abonando 20% del precio c/más comisión Martillero, saldo a su aprobación que de excederse más de 30 días de realizada , c/más interés del 0,6% mensual desde el día 31 y hasta su efectivo pago. Gravámenes los de autos. El comprador deberá acreditar identidad en forma idónea.- Compra en comisión deb. indic. nomb. / doc. y dom., y ratific. dentro 5 días bajo apercib. de adjd. a comisionado.-El comprador deberá abonar el 2% art. 24 Ley 9505.- Ver: días 22 y 23-03-2010 de 16 a 17 Hs. en calle Avda. Juan B. Justo N° 5005 - Córdoba.- Informes Martillero T.0351-155068269- Fdo. Dra. Elvira D. García de Soler, Secretaria.- Cba., 10 de Marzo de 2010.- N° 4231 - \$ 76.-

RIO CUARTO – Por orden Juzg. Civ. y Com. de 2da. Nom. Río Cuarto, Sec. concursos y Quiebras en autos caratulados: "Bustos Fernando Luis y Teresa del Carmen Vergara – Conc. Preventivo – Hoy Quiebra y su ejecución Hipotecaria Acumulada" Mart. Marta Patricia Carbonetti, 01-00421 dom. Belgrano 17 4to. Of 12 ciudad, rematará el 31/3/2010 o el 1er. Día hábil siguiente, a la 12,00 hs. en la sala de remates del Colegio de Martilleros sito en calle Alvear 196 de esta ciudad, el inmueble inscripto a la matrícula N° 443.946 Río Cuarto (24-05) sito en Pasaje Jorge Washington N° 1316: lote de terreno: edificado, desig. Con el N° seis, en el Plano de subdiv. De la Mz. "K", confecc. Por el Agrim. Julio A. Candia, inscripto en el Protocolo de planos al N° 113096 en el de planilla al N° 371.566, ubic. en el Barrio Abilene de esta cudad, Pdnia. Y Dpto. Río Cuarto, Pcia. de Cba. y mide: 10,75 m. De fte. al E; igual c/ fte. al O. 25,20 m, en el lado N, y 25,18 m en el S; y linda: al E, Pasaje Jorge Washington; al S. lote 7, al N. fdos. Lotes 4 y 5; y al O. c/ pte. De los lotes 3 y 11. Sup. total 270,79 ms2. Mej.: planta baja: coc. Liv, hall, 1 baño, garage, lav., patio. P. Alta: 2 dorm., hall, baño y terraza. Ocup.: Fernando Luis Bustos y Teresa del Carmen Vergara. Base: \$ 38.982,00. Cond.: dinero ctdo. O cheque certif. y al mejor postor, 20% acto de la sub., más el 2% sobre el precio de la subasta (art. 24 de la Ley 9505), y comisión de ley al mart. saldo al aprobarse la misma transcurrido el término de quince días desde ejecutoriado el

auto aprobatorio del remate deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimientos de aplicarse intereses equivalentes al 1,5% mensual, no acumulativo, hasta el efectivo pago. El comprador deberá constituir domicilio en el radio legal de cincuenta cuadras del Tribunal en el acto de la subasta. El comprador deberá conformarse con los títulos existente en autos (Art. 599 del C. de PC). Rev.: día 26/3/2010 de 17 a 19 hs. Inf. Tel. 0358-4631551 o 154111226. Fdo.: Dra. Andrea P. Sola – Secretaria. Río Cuarto, 19/03/2010. . 5 días – 5132 – 31/3/2010 - \$ 560.-

O. Excm. Cámara Sala II del Trabajo Sec. N° 4; autos "Vaca Cristian Dario c/ Supino Adriana Rosalia y Otro – Ordinario – Despido Expte. 13370/37", martillero G. Ledesma MP. 01-00169 con domicilio en calle 9 de Julio 229 Piso 1° Of. 6 de ésta ciudad; rematará el 26/3/2010 a las 11,30 hs. o primer día hábil subsiguiente igual hora y lugar en Sala de Audiencias de la Sala II del Trabajo Bv. Illia esq. Balcarce (Tribunales III) 2° Piso, sin base, dinero de contado efectivo y al mejor postor, más comisión 10% martillero, más 2% Ley 9505, e IVA si correspondiere. Postura mínima de \$ 100,00; siguientes bienes muebles usados en el estado en que se encuentran a saber: 1) Juego Living sofa dos sillones y mesita ratona. 2) Equipo música Nobles 2400 C 3 DC, MP3 y 2 parlantes. 3) 2 banquetas pana roja. 4) TV 29" RCA c/c. 5) Modular Algarrobo c/ Alzada. 6) Aparato Gym 3.0 completo. 7) Microondas LG. 8) Lavarropas Dream Carga Vertical. 9) TV 21" Durabrand. 10) TV 21" Durabrand c/c. 11) Lavavajillas Columbia. 12) TV Durabrand 34" MT 366. Exhibición: 24-25 marzo 15-17 hs. J. B. Justo 3207 Comprador en comisión Art. 586 C.P.C. Informes: al Martillero Tel. 4239876 (16-19 hs). Of. 19/3/2010. Dr. Farias – Juez de Cámara. Dra. Campazzo – Secretaria. Of. 19/03/2010. 2 días – 5365 - 26/3/2010 - s/c.

O. Excm. Sala 9° Cámara del Trabajo – Sec. N° 18, en autos "Vázquez Francisco Tomas c/ Villegas Félix Anibal – Ordinario Despido Expte. N° 69730/37", Mart. Ernesto Podestá 01-961 c/ dom. Duarte Quirós 545 2° Piso Of. i, rematará el 26/03/2010 a las 10,00 hs. en Sala de Audiencias de la Excm. Cámara del Trabajo – Sala 9° - Tribunales III, sito en Bv. Illia esq. Balcarce Piso 2° Los bienes muebles: 1) una cremera sin marca visible con papel Felsinea; 2) Una chocolatera sin marca visible, le falta una tapa, 3) Una computadora desarmada con CPU, Mouse Djuki, e impresora Epson Action Printer 2000 (no funciona); 4) Un ventilador de pie Neuza color negro, 5) cinco mesas octogonales de madera y 20 sillas de madera, sin base, dinero de contado, al mejor postor, comprador abona 100% de su compra, más

comisión de martillero, y 2% al fondo de prevención de violencia familiar, postura mínimas \$ 20, compra en comisión Art. 586 del CPC. Actor eximido de consignar en caso de resultar comprador en la subasta, hasta el monto de su crédito salvo acreedores de mejor privilegio. Exhibición en calle Vélez 55 B° Alto Alberdi, el día 25/03/2010 de 16 a 18 hs. Inf. al Mart. 2 días - 5134 – 26/3/2010 - s/c.

O. Juez 17ª Nom. Civ. y Com. en autos "BANCO MACRO S.A. C/ BARUD LUCIA JUANA - EJECUCION PRENDARIA - Expte. N° 1184084/36", Mart. Carlos Ferreyra MP 01-214, c/ dom. Corro 340, 3° Piso, rematará el 30/03/2010 a las 11 Hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A.M. Bas 158 PB; automotor marca CHRYSLER DODGE, tipo Pick Up, modelo DAKOTA CLUB CAB 4x2, año 1996, motor marca Chrysler Dodge N° 4M23904290331, c h a s i s m a r c a C h r y s l e r D o d g e N ° 1 B 7 G L 2 3 X 4 R W 1 3 9 6 8 2 , con equipo de GNC con 4 tubos; inscripto al Dominio AUR-735 a nombre de BARUD, Lucía Juana, L.C. N° 4.884.840.- Condiciones: sin base, contado ó cheque certif., mejor postor; más comisión de ley al Mart., é impuesto Ley Prov. 9505 (2%); seña 20 % y saldo a la aprobación, con más int. tasa pasiv. B.C.R.A. más 2% nominal mens. pasados 30 días de la fecha de sub. por mora imputable.- Postura mínima: \$ 200.- Comisionistas: Art. 586 C.P.C.- La entrega se efectuará una vez inscripto el dominio a nombre del comprador.- Exhibición: viernes 26 y lunes 29 de 16 a 17:30 hs. en calle Leonardo Da Vinci N° 2066 de B° Sarmiento.- Informes: al Martillero.- Tel: 4244150 - 4218716. Of. Cba. 22/03/2010.- Dra. Dominguez - Secretaria.- 4 días - 5608 - 30/3/2010 - \$ 256.

#### AUDIENCIAS

La Sra. Jueza de la Sala Cuarta de la Cámara del Trabajo de la ciudad de Córdoba hacer saber que en los autos caratulados "Alaniz Pedro Rene c/ Establecimiento Valmar S.R.L. y Otros – Ord. – Despido – Expte. 33717/37, que tramitan ante la Secretaria 7, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de Noviembre de 2009. Atento a lo solicitado por la parte actora y constancias de autos, suspéndase la audiencia de vista de la causa prevista para el día de la fecha. A los mismos fines, fíjase la del veintidós de marzo de dos mil diez (22/3/2010) a las 08,30 hs. Cítese a las partes y absolventes, testigos y letrados a comparecer a la misma, bajo los mismos apercibimientos, emplazamientos y prevenciones contenidos en el proveído dictado con fecha 05/03/2009 (fs 310). Publíquese edictos por el términos de cinco de días en el BOLETIN OFICIAL de la

Provincia, emplazando a los sucesores de la demandada Sra. Martha del Valle Cirione de Charra para que en términos de veinte días comparezcan a estar bajo derecho y fijen domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Art. 165 CPCC). Asimismo, convócaselos a la audiencia designada supra. Autorícese al Dr. Gustavo Salvatierra para intervenir en el diligenciamiento del oficio a librarse con tal motivo a la entidad precitada (Art. 15, LPT). Notifíquese. Fdo.: Maine, María del Carmen – Juez. Patricia Ledesma de Fuster – Prosecretaria Letrada. Córdoba, 13 de Noviembre de 2009. Otro Decreto: Córdoba, 22 de Febrero de 2010. Atento a lo manifestado y solicitado por el apoderado de la parte actora, suspéndase la audiencia de vista de la causa prevista para 22/03/2010, en su mérito, a iguales fines y bajo idénticos apercibimientos que los contenidos en el decreto del 13/11/2009, fijese la del día veintiuno de mayo próximo (21/05/2010) a las 10,00 hs. Notifíquese. Fdo.: Dra. María del Carmen Maine – Juez de Cámara – Dra. Patricia Ledesma de Fuster – Prosecretaria Letrada.

5 días – 5368 – 31/3/2010 - s/c.

## INSCRIPCIONES

SAN FRANCISCO – El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 4 a cargo de la autorizante Dra. Cristina P. de Giampieri, en los autos: "Benedetto, Vanina Paola – Solicita Inscripción como Martillero y Corredor Público", (Expte. Letra "B" N° 16/10) hace saber que Vanina Paola Benedetto, DNI. 25.752.547, argentina, casada, con domicilio real en calle Jujuy N° 24 de la ciudad de San Francisco, solicita la inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público por el término de ley. San Francisco, 10 de Marzo de 2010. M. Cristina de Giampieri – Sec.

3 días – 5534 – 29/3/2010 - \$ 40.-

En autos caratulados "Corso Sonia Amelia – Insc. Reg. Púb. Comer. – Matr. Martillero y Matr. Corredor" Expediente Nro. 1772049/36, que se tramitan por ante el Juzgado 1ra. Instancia C.C. 52A Con. Soc. 8 – Sec. de esta ciudad de Córdoba, la Sra. Sonia Amelia Corso D.N.I. 17.842.841, domiciliada en Ramos Escuti N° 2155 B° Alto Alberdi Córdoba, ha solicitado su inscripción como Corredor Público en el Reg. Púb. De Comercio a los fines de obtener la matrícula. Dra. Antinucci Marcela Susana – Juez. Dra. Musso Carolina – Sec. oficina, 3/12/2009.

3 días – 5445 – 29/3/2010 - \$ 40.-

SAN FRANCISCO – El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 4 a cargo de la autorizante Dra. Cristina P. de Giampieri, en los autos: "Vincenti, Damián Jeremías – Solicita Inscripción como Martillero y Corredor Público", (Expte. Letra "V" N° 04/10) hace saber que Damián Jeremías Vincenti, DNI. 32.214.012, argentina, casado, con domicilio real en calle Jerónimo del Barco N° 275 de la ciudad de San Francisco, solicita la inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público por el término de ley. San Francisco, 10 de Marzo de 2010. M. Cristina de Giampieri – Sec.

3 días – 5535 – 29/3/2010 - \$ 40.-

## SUMARIAS

El Juzgado Civil y Comercial de 40° Nominación

de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Caresani Lilián del Valle – Sumarias", Expte. N° 1674701/36, cita y emplaza a quienes tengan interés en oponerse al cambio del apellido paterno de la Srta. Stefania Sánchez, D.N.I. N° 35.538.188, por el materno "Caresani" para que en el término de 15 días hábiles de la última publicación deduzcan formal oposición, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 17 de la Ley 18.348. Fdo.: Alejandra Carroll de Minguillot. Secretaria. 23 de Febrero de 2010.

2 días – 4675 - 25/3/2010 - \$ 40.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 39 Nominación Concursos y Sociedades N° 7 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DI GIUSTO JULIO MIGUEL- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" EXPTE. N° 1743844/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de noviembre de 2009. Agréguese al Sr Julio Miguel Di Giusto para que dentro del quinto día de notificado, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (artt. 84 L.C.Q.). NOTIFIQUESE.- FDO: Dra. María Victoria Hohnle de Ferreyra, Secretaria.-

5 días – 2290 - 31/3/2010 - \$ 70.-

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María, Secretaría n° 5, se hace saber que en los autos caratulados "GRUPO CHIRIOTTI SA - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte letra "G" n° 40 de fecha 28.12.09), por Auto n° 35 del 12-03-2010, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de Grupo Chiriotti SA, inscrita en el Registro Público de Comercio - Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la Matrícula 6020 A, Folio 1 a 10 del año 2006, CUIT 30-70025442-5, con domicilio social en la localidad de Etruria, Provincia de Córdoba, y con sede en calle J. Martínez n° 746 de dicha localidad. En dichos autos se dispuso Fijar hasta el día catorce de junio del corriente año 2010 a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico que resulte designado. Asimismo se hace saber que resultó designado Síndico el Cdor. Claudio Antonio VALAZZA quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en el de la Calle La Rioja n° 668 de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba.-

5 días – 5328 - 31/3/2010 - \$ 105.-

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María, Secretaría n° 5, se hace saber que en los autos caratulados "CHIRIOTTI ALBERTO TOMAS- CONCURSO PREVENTIVO (ART. 68 LEY 24.522) (Expte letra "C" n° 01 de fecha 08.02.10), por Auto n° 37 de fecha 12-03-2010 se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores del Señor Alberto Tomás CHIRIOTTI; argentino, mayor de edad; de estado civil casado; D.N.I N° 10.235.908; CUIT n° 23-10235908-9, con domicilio real en Boschietti n° 231 de la localidad de Etruria, Provincia de Córdoba y de profesión agricultor -. En dichos autos se dispuso Fijar hasta el día catorce de junio del corriente año 2010 a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico y que se dispuso además Designar síndico a quien resulte sorteado en los autos caratulados "GRUPO CHIRIOTTI SA - CONCURSO PREVENTIVO", quien deberá aceptar el cargo en los presentes en cualquier día y hora de audiencia, dentro del plazo de cinco

días. Asimismo se hace saber que en ambos procesos mencionados, resultó designado Síndico el Cdor. Claudio Antonio VALAZZA quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en el de la Calle La Rioja n° 668 de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba.-

5 días – 5329 - 31/3/2010 - \$ 126.-

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María, Secretaría n° 5, se hace saber que en los autos caratulados "CHIRIOTTI DIEGO ARIEL- CONCURSO PREVENTIVO (ART. 68 LEY 24.522) (Expte letra "C" n° 02 de fecha 08.02.10), por Auto n° 36 de fecha 12-03-2010 se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores del Señor Diego Ariel CHIRIOTTI; argentino, mayor de edad; de estado civil casado; D.N.I N° 23.710.732; CUIT n° 20-23710732-3, de profesión agricultor, con domicilio real en calle J. Martínez 746 de la localidad de Etruria -. En dichos autos se dispuso Fijar hasta el día catorce de junio del corriente año 2010 a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico y que se dispuso además Designar síndico a quien resulte sorteado en los autos caratulados "GRUPO CHIRIOTTI SA - CONCURSO PREVENTIVO", quien deberá aceptar el cargo en los presentes en cualquier día y hora de audiencia, dentro del plazo de cinco días. Asimismo se hace saber que en ambos procesos mencionados, resultó designado Síndico el Cdor. Claudio Antonio VALAZZA quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en el de la Calle La Rioja n° 668 de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba.-

5 días – 5330 - 31/3/2010 - \$ 126.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor de 1° Instancia y 15° Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARRARA JUAN ERNESTO, en autos caratulados Carrara Juan Ernesto - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 174653/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 24 de noviembre de 2009. Fdo.: Laura Mariela González, Juez - María Virginia Conti, Sec.

5 días - 2899 - 25/3/2010 - \$ 45.-

ALTA GRACIA - El señor Juez del 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA TERESA PADIAL y JOSÉ MIGUEL JUAREZ, en autos caratulados Padial, María Teresa y Juárez, José Miguel - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Alta Gracia, 28 de diciembre de 2009. Fdo.: Dr. Luis Belitzky. Pro Sec

5 días - 2904 - 25/3/2010 - \$ 45.-

## CITACIONES

El Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, a cargo del Dr. Domingo Enrique Valgañón, Secretaría a cargo de la Dra. María de los Angeles Rabanal, en los

autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DOROTEO GOMEZ-Ejecutivo" (Expte. "F" N° 884 Año 2006), cita y emplaza al demandado Sr. DOROTEO GOMEZ para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y asimismo se la cita de remate para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Fdo. Dr. Domingo Enrique Valgañón-Juez; Dra. María de los Angeles Rabanal-Secretaria.

5 días – 1090 - 31/3/2010 - \$ 44.-

El Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, a cargo del Dr. José María Tonelli, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Adel Bonichelli, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HECTOR FERNANDO ECHEZARRETA-Ejecutivo" (Expte. "F" N° 36 Año 1997), notifica que en los autos supra referenciados se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE: Marcos Juárez, 29 de Mayo de dos mil nueve. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1- Declarar rebelde al demandado HECTOR FERNANDO ECHEZARRETA. 2-Mandar llevar adelante la ejecución fiscal deducida por la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba en contra de HECTOR FERNANDO ECHEZARRETA hasta hacerle íntegro e inmediato el pago a la actora de la suma Pesos doce mil trescientos noventa con 54/100 (\$ 12.390.54), con más los intereses conforme se ha establecido en el considerando III) de la presente resolución; 3- Imponer las costas del presente juicio al demandado HECTOR FERNANDO ECHEZARRETA; Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Elsa Lucía Herrera de Del Boca, para la etapa de ejecución de sentencia, por así haberlo solicitado la letrada interviniente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. José María Tonelli-Juez; Dr. Gustavo Adel Bonichelli-Secretario.

5 días – 1091 - 31/3/2010 - \$ 80.-

El Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, a cargo del Dr. José María Tonelli, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Adel Bonichelli, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALBERTO J W MIGLIARDO-Ejecutivo" (Expte. "F" N° 635 Año 2006), notifica al demandado ALBERTO J W MIGLIARDO que en los autos supra referenciados se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 2 de julio de 2009. Avócome. Notifíquese. Fdo. Dr. José María Tonelli-Juez-Dr. Gustavo Adel Bonichelli-Secretario.

5 días – 1092 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, Sec. a cargo de la Dra. María de los Angeles Díaz de Francisetti, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DORA DIAZ-Ejecutivo" (Expte. "F" N° 476 Año 2008), cita y emplaza a la Sra. DORA DIAZ para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y asimismo la cita de remate para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga y prueben excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Fdo.: Dr. Raúl Oscar Arrazola, Juez – Dra. María de los Angeles Díaz de Francisetti, Sec.



5 días – 1093 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, ubicado en Bvrd Lardizabal N° 1750 de la Ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ IRMA GENTILETTI de BOSCO-Ejecutivo" (Expte. "F" N° 156 Año 2003) cita y emplaza a los herederos de la IRMA GENTILETTI de BOSCO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin: publíquense edictos por el término de cinco días. Asimismo, cíteselos de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del plazo acordado para el comparendo, opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de proceder a la ejecución forzosa de sus bienes. Firmado: Dra. Marta Inés Abriola-Secretaria.

5 días – 1094 - 31/3/2010 - \$ 48.-

El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial de la Ciudad de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Adel Bonichelli, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LUIS OLIVA-Ejecutivo" (Expte. "F" N° 1262 Año 2006) notifica que en los autos supra referenciados se cita y emplaza al demandado LUIS OLIVA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y se lo cita de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Fdo. Dr. José María Tonelli-Juez-Dr. Gustavo Adel Bonichelli, Secretario.

5 días – 1095 - 31/3/2010 - \$ 44.-

El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial de la Ciudad de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Adel Bonichelli, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ IPV LILIANA PERSIMONI-Ejecutivo" (Expte. "F" N° 1281 Año 2006) notifica que en los autos supra referenciados se cita y emplaza al demandado LILIANA PERSIMONI para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y se lo cita de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Fdo. Dr. José María Tonelli-Juez-Dr. Gustavo Adel Bonichelli, Secretario.

5 días – 1096 - 31/3/2010 - \$ 44.-

El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial de la Ciudad de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Adel Bonichelli, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARIA ROSA ACOSTA-Ejecutivo" (Expte. "F" N° 1229 Año 2006), notifica que en los autos supra referenciados se cita y emplaza al demandado MARIA ROSA ACOSTA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y se lo cita de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepciones legítimas bajo apercibimiento de

mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Fdo. Dr. José María Tonelli-Juez-Dr. Gustavo Adel Bonichelli, Secretario.

5 días – 1097 - 31/3/2010 - \$ 44.-

El Juzgado Civil y Comercial, de 1ª Nominación de la Ciudad de Marcos Juárez, Secretaria a cargo de la Dra. GUSTAVO ADEL BONICHELLI, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SARA OLIVAVDA DE ORONA-Ejecutivo" (Expte. "F" N° 1266 Año 2006), cita y emplaza a la demandada Sra SARA OLIVAVDA de ORONA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros, opongán y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes. Firmado: Dr. Gustavo Adel Bonichelli-Secretario.

5 días – 1098 - 31/3/2010 - \$ 44.-

El Juzgado Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Secretaria a cargo de la Dra. MARTA INÉS ABRIOLA, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MIGUEL ANGEL TRAVAGLINI-Ejecutivo" (Expte. "F" N° 148 Año 2003), cita y emplaza al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y asimismo lo cita de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de aquél plazo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley (art. 6 ley 9024). Fdo. Dra. Marta Inés Abriola, Secretaria.

5 días – 1099 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Juzgado Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Secretaria a cargo de la Dra. MARTA INÉS ABRIOLA, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RICARDO SALLAR-Ejecutivo" (Expte. "F" N° 840 Año 2005), cita y emplaza al demandado, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y asimismo lo cita de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de aquél plazo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley (art. 6 ley 9024). Fdo. Dra. Marta Inés Abriola, Secretaria.

5 días – 1100 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Marcos Juárez, a cargo del Dr. Domingo Enrique Valgañón, Secretaria a cargo de la Dra. María de los Angeles Rabanal, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SERVILIANA F LUQUE-Ejecutivo" (Expte. "F" N° 842 Año 2006), cita y emplaza a la Sra. SERVILIANA FRANCISCA LUQUE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y asimismo se la cita de remate para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Fdo. Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria.

5 días – 1101 - 31/3/2010 - \$ 44.-

El Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Marcos Juárez, a cargo del Dr.

Domingo Enrique Valgañón, Secretaria a cargo de la Dra. María de los Angeles Rabanal, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ (IPV) JORGE N HEREDIA-Ejecutivo" (Expte. "F" N° 548 Año 2002), cita y emplaza al demandado Sr. JORGE N HEREDIA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y asimismo lo cita de remate para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Fdo. Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria.

5 días – 1102 - 31/3/2010 - \$ 44.-

El Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia y 2ª Nominación de la Ciudad de Marcos Juárez, a cargo del Dr. Domingo Enrique Valgañón, Secretaria a cargo de la Dra. María de los Angeles Rabanal, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ELOY ELISEO USTAREZ-Ejecutivo" (Expte. "F" N° 817 Año 2006), cita y emplaza al demandado Sr. ELOY ELISEO USTAREZ para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y se lo cita de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Fdo. Dra. María de los A Rabanal-Secretaria.

5 días – 1103 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia y 2ª Nominación de la Ciudad de Marcos Juárez, a cargo del Dr. Domingo Enrique Valgañón, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEDRO GIANI-Ejecutivo" (Expte. "F" N° 1082 Año 2006), cita y emplaza al demandado Sr. PEDRO GIANI para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y se lo cita de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Fdo. Dra. María de los A Rabanal-Secretaria.

5 días – 1104 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia y 2ª Nominación de la Ciudad de Marcos Juárez, a cargo del Dr. Domingo Enrique Valgañón, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HERNAN ANIBAL BONADEO-Ejecutivo" (Expte. "F" N° 49 Año 2004), notifica al Sr. HECTOR ANIBAL BONADEO que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Novecientos sesenta. Marcos Juárez, dieciocho de setiembre de dos mil ocho. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:.....SE RESUELVE: 1. Declarar rebelde al demandado HERNAN ANIBAL BONADEO; 2. Mandar llevar adelante la ejecución deducida por la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba en contra de HERNAN ANIBAL BONADEO hasta hacerle íntegro e inmediato el pago a la actora de la suma reclamada de Pesos diez mil doscientos sesenta y siete con cuarenta ctvos. (\$10.267,40) con más los intereses conforme se ha establecido en el considerando III) de la presente resolución; 3. Imponer las costas del presente juicio al demandado HERNAN ANIBAL BONADEO; 4. Diferir la regulación de los Honorarios Profesionales de la Dra. Elsa Lucía Herrera de Del Boca, para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese

copia. Fdo. Dr. Domingo E Valgañón-Juez.-  
5 días – 1105 - 31/3/2010 - \$ 72.-

El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Adel Bonichelli en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NIGELIA CONTRERAS DE REYNOSO-Ejecutivo" (Expte. "F" N° 292 Año 2005), notifica a la Sra. NIGELIA CONTRERAS DE REYNOSO que en los autos supra referenciados se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO UN MIL CIENTO VEINTE. Marcos Juárez, Treinta de Diciembre de dos mil ocho. Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO:....SE RESUELVE: 1. Declarar rebelde al demandado NIGELIA CONTRERAS DE REYNOSO; 2. Mandar llevar adelante la ejecución fiscal deducida por la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba en contra de NIGELIA CONTRERAS DE REYNOSO hasta hacerle íntegro e inmediato el pago a la actora de la suma de Pesos seiscientos cincuenta y siete con ochenta ctvos. (\$ 657,80) con más los intereses conforme se ha establecido en el considerando III) de la presente resolución; 3. Imponer las costas del presente juicio a la demandada NIGELIA CONTRERAS DE REYNOSO; 4. Diferir la regulación de los Honorarios Profesionales de la Dra. Elsa Lucía Herrera de Del Boca, para la etapa de ejecución de sentencia, por así haberlo solicitado la letrada interviniente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. José María Tonelli, Juez.- Dr. Gustavo Adel Bonichelli Secretario.

5 días – 1106 - 31/3/2010 - \$ 80.-

El Señor Juez Dr. José María Tonelli del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación de la Ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Adel Bonichelli en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MIGUEL PANERO-Ejecutivo" (Expte. "F" N° 917 Año 2006), que tramitan por ante el tribunal antes mencionado, cita y emplaza al Señor MIGUEL PANERO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dr. Gustavo Adel Bonichelli, Secretario.

5 días – 1107 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Juzgado Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Secretaria a cargo de la Dra. MARTA INÉS ABRIOLA, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ANGEL HECTOR HEREDIA-Ejecutivo" (Expte. "F" N° 1002 Año 2004-REHACE), NOTIFICA AL Sr. ANGEL HECTOR HEREDIA el siguiente proveído: "Marcos Juárez, 29 de Julio de 2008. Avócase el Suscripto al conocimiento de las presentes actuaciones. Notifíquese. Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez-Dra. Marta Inés Abriola, Secretaria.

5 días – 1108 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Marcos Juárez, a cargo del Dr. José María Tonelli, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Adel Bonichelli, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARLOS CASTAÑO Y OTRO-Ejecutivo" (Expte. "F" N° 951 Año 2006), notifica que en los autos supra referenciados se cita y emplaza a los demandados CARLOS CASTAÑO y JOSEFA BEATRIZ ESPINOSA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley y se los cita de remate para que en tres días más, vencidos los primeros, opongán y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Fdo. Dr. José María Tonelli-Juez-Dr. Gustavo Adel Bonichelli-Secretario.  
5 días – 1109 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, a cargo del Dr. José María Tonelli, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Adel Bonichelli, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARLOS EDUARDO ONTIVERO-Ejecutivo" (Expte. "F" N° 620 Año 2005), notifica que en los autos supra referenciados se cita y emplaza al demandado CARLOS EDUARDO ONTIVERO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y se los cita de remate para que en tres días más, vencidos los primeros, opongán y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Fdo. Dr. José María Tonelli-Juez-Dr. Gustavo Adel Bonichelli-Secretario.  
5 días – 1110 - 31/3/2010 - \$ 48.-

El Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, a cargo del Dr. José María Tonelli, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Adel Bonichelli, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ IGNACIO CHAPARRO-Ejecutivo" (Expte. "F" N° 906 Año 2006), notifica que en los autos supra referenciados se cita y emplaza al demandado IGNACIO CHAPARRO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y se los cita de remate para que en tres días más, vencidos los primeros, opongán y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Fdo. Dr. José María Tonelli-Juez-Dr. Gustavo Adel Bonichelli-Secretario.  
5 días – 1111 - 31/3/2010 - \$ 44.-

El Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, a cargo del Dr. José María Tonelli, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Adel Bonichelli, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JULIO PUCCIARELLI-Ejecutivo" (Expte. "F" N° 3240 Año 2006), notifica que en los autos supra referenciados se cita y emplaza al demandado JULIO PUCCIARELLI para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y se los cita de remate para que en tres días más, vencidos los primeros, opongán y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Fdo. Dr. José María Tonelli-Juez-Dr. Gustavo Adel Bonichelli-Secretario.  
5 días – 1112 - 31/3/2010 - \$ 44.-

El Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, a cargo del Dr. José María Tonelli, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Adel Bonichelli, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FELIPE PARASOLI-Ejecutivo" (Expte. "F" N° 657 Año 2006), notifica que en los autos supra referenciados se cita y emplaza al demandado FELIPE PARASOLI para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de ley y se los cita de remate para que en tres días más, vencidos los primeros, opongán y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Fdo. Dr. José María Tonelli-Juez-Dr. Gustavo Adel Bonichelli-Secretario.  
5 días – 1113 - 31/3/2010 - \$ 44.-

El Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de La Carlota, Dr. Raul Oscar Arrazola, Secretaria a cargo de la Dra. María de los Angeles Díaz de Francisetti, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GABBI GERARDO D -DDA EJECUTIVA" (Expte. "F" N° 555 Año 2004), notifica al Sr. GERARDO D GABBI la siguiente resolución: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PCIA. DE CORDOBA C/ GABBI, GERARDO D- DDA. EJECUTIVA-Expte. N° 555 Letra F Año 2004" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIANUMERODOSCIENTOSSETENTA Y OCHO: La Carlota, ocho de junio de dos mil nueve. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...SE RESUELVE: I-Declarar rebelde al demandado GERARDO D GABBI. II-Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado GERARDO D GABBI hasta el completo pago del capital reclamado de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 86/100 (\$ 431,86) con más los recargos e intereses establecidos en el Considerando, los que se determinarán en la etapa de ejecución de sentencia, costos y costas a cargo del demandado. III) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la letrada interviniente Dra. Elsa Lucía Herrera de Del Boca atento lo solicitado por la misma. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Raul Oscar Arrazola-Juez.  
5 días – 1114 - 31/3/2010 - \$ 76.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 21ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Ortiz de Ammann, Leticia M. - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 981938/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, doce (12) de mayo de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretaria - Cítese y emplácese a la parte demandada, Ortiz de Ammann, Leticia María del Carmen, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.  
5 días - 3018 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 21ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Carrizo, Oscar - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 981949/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, veintidós (22) de diciembre de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretaria - Cítese y emplácese a la parte demandada, Carrizo, Oscar para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.  
5 días - 3019 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 21ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Biassoni, Héctor Pedro - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1210527/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, doce (12) de mayo de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretaria - Cítese y emplácese a la parte demandada, Biassoni, Héctor Pedro para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.  
5 días - 3020 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 21ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Socari, Carlos y Otros - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1211240/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 2 de Febrero de 2009. Como se pide: Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretaria - Cítese y emplácese a la parte demandada, Socari, Carlos Valiente G. y Vianello, M. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento  
5 días - 3021 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 21ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Vera, Juan José - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1177065/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 2 de Febrero de 2009. Como se pide: Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretaria - Cítese y emplácese a la parte demandada, Vera, Juan José para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento  
5 días - 3022 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 21ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Bacam S.A. - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1210516/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 25 de Marzo de 2009. Como se pide: Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretaria - Cítese y emplácese a la parte demandada, BACAM S.A. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento  
5 días - 3023 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 21ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Giordano, Jorge Alberto - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 727896/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 25 de Marzo de 2009. Como se pide: Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretaria - Cítese y emplácese a la parte demandada, Giordano, Jorge Alberto para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento  
5 días - 3024 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 21ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Carrizo, Antonio - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1004255/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 25 de Marzo de 2009. Como se pide: Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretaria - Cítese y emplácese a la parte demandada, Carrizo, Antonio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento  
5 días - 3025 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 21ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Castro, Paulino Ramón - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1004262/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 25 de Marzo de 2009. Como se pide: Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretaria - Cítese y emplácese a la parte demandada, Castro, Paulino Ramón para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento  
5 días - 3026 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 21ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Olmos, Emilio - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 727846/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, veintiuno (21) de octubre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando : Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Olmos Emilio y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con Setenta Centavos (\$ 3.481,70) con más los intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo



fin regúlense los honorarios del/la Dr./a: Belmaña Gustavo Estanislao en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con Treinta Ctv. (\$ 186,30) por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Julio José Viñas, Juez.

5 días - 3028 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 21ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Ferreiro, Pilar Amaya - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 715619/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, dieciséis (16) de Diciembre de 2008. Por constituido nuevo domicilio procesal con noticia. Publíquese edictos a los fines peticionados, co las prevenciones de los arts. 4 ley 9024 y 152 del C.P.C.C. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretaria - Cítese y emplácese a la parte demandada, Ferreiro, Pilar Amaya para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - 3029 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 21ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Ahumada, Ramón Oscar - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 727738/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, dieciséis (16) de Diciembre de 2008. Publíquese edictos a los fines peticionados, con las prevenciones de los arts. 4 ley 9024 y 152 del C.P.C.C. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretaria - Cítese y emplácese a la parte demandada, Ahumada, Ramón Oscar para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - 3030 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 21ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Milanese, Eduardo A. - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 431718/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, diecinueve (19) de Diciembre de 2008. Téngase presente el nuevo domicilio constituido, con noticia., Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por el término de ley. Procedase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretaria - Cítese y emplácese a la parte demandada, Milanese, Eduardo Alberto para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - 3031 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 21ª. Nom. Civil y

Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Escarguel Malbran, Julio A. - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1176972/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, cinco (5) de diciembre de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos de conformidad a lo solicitado. Procedase a suscribir el mismo por el letrado interviniente. Ampliase el término de comparendo a veinte días. Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretaria - Cítese y emplácese a la parte demandada, Escarguel Malbran, Julio A. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - 3027 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 21ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Rojas Huayta, Gabriel Angel - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1211253/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, veintidós (22) de Mayo de 2009. Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por el término de ley. Procedase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretaria - Cítese y emplácese a la parte demandada, Rojas Huayt, Gabriel Angel para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - 3032 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 21ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Lorenzatti, Aldo Jorge Sebastián - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1210546/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 2 de febrero de 2009. Como se pide. Por constituido nuevo domicilio legal. Con noticia. Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretaria - Cítese y emplácese a la parte demandada, Lorenzatti, Aldo Jorge Sebastián para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - 3033 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 21ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Martínez, Justo Pastor - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1097106/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, veintiuno (21) de agosto de 2008. Por constituido nuevo domicilio procesal. Con noticia. Publíquese edictos a los fines peticionados, con las prevenciones de los arts. 4 ley 9024 y 152 del C.P.C.C. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días.. Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretaria - Cítese

y emplácese a la parte demandada, Martínez, Justo Pastor para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - 3034 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 21ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Luque, Ramón Luis - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1211250/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, dieciocho (18) de diciembre de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por el término de ley. Procedase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 CPC).. Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretaria - Cítese y emplácese a la parte demandada, Luque, Ramón Luis para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - 3035 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 21ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Hevia, Héctor José Manuel - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1211261/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, dieciséis (16) de diciembre de 2008. Publíquese edictos a los fines peticionados, con las prevenciones de los arts. 4 Ley 9024 y 152 del C.P.C.C. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretaria - Cítese y emplácese a la parte demandada, Hevia, Héctor José Manuel para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - 3036 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 21ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Camacho, José Laureano - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 727775/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, diecinueve (19) de noviembre de 2008. Téngase presente el nuevo domicilio constituido, con noticia. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por el término de ley. Procedase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 CPC). Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretaria - Cítese y emplácese a la parte demandada, Camacho, José Laureano para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - 3037 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 21ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Bodereux Fox, Catalina Irma - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 727765/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, diecinueve (19) de noviembre de 2008. Téngase presente el nuevo domicilio constituido, con noticia. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por el término de ley. Procedase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 CPC). Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada, Bodereux Fox, Catalina Irma para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - 3038 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 21ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Bailetti, Jorge Oscar - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1007007/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, diecinueve (19) de noviembre de 2008. Téngase presente el nuevo domicilio constituido, con noticia. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por el término de ley. Procedase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 CPC). Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada, Bailetti, Jorge Oscar para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - 3039 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 21ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Baez, Omar Luciano - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 727754/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, diecinueve (19) de noviembre de 2008. Téngase presente el nuevo domicilio constituido, con noticia. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por el término de ley. Procedase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 CPC). Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada, Baez, Omar Luciano para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - 3040 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 21ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Burgi, Rogelio Olegario - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 727772/36" se ha dictado la

siguiente Resolución: "Córdoba, veintiséis (26) de noviembre de 2008. Publíquese edictos a los fines peticionados, con las prevenciones de los arts. 4 Ley 9024 y 152 CPCC. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth - Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada, Burgi, Rogelio Olegario para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - 3041 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 25ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Suárez, Claudia Mabel - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 431663/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 22 de diciembre de 2008. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de al ley 9024. Fdo.: Dra. Ponsella, Mónica Alejandra - Prosecretaria Letrada. Cítese y emplácese a la parte demandada. Nievas, Francisco Estanislao para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - 3042 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 25ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Sarachaga SA - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 431162/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 12 de diciembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. A lo Solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de al ley 9024. Fdo.: Dra. Petri, Paulina Erica - Prosecretaria Letrada. Cítese y emplácese a la parte demandada. Sarachaga S.A. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - 3043 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 25ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Raviolo, Matías - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1176916/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 12 de diciembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de al ley 9024. Fdo.: Dra. Petri, Paulina Erica - Prosecretaria Letrada. Cítese y emplácese a la parte demandada. Raviolo, Matías para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - 3044 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 25ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Rivero, Domingo Eduardo - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1176298/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 12 de diciembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de al ley 9024. Fdo.: Dra. Petri, Paulina Erica - Prosecretaria Letrada. Cítese y emplácese a la parte demandada. Rivero, Domingo Eduardo para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - 3045 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 25ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Villareal, Roque c/Ot.- Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 431088/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 22 de diciembre de 2008. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de al ley 9024. Fdo.: Dra. Ponsella, Mónica Alejandra - Prosecretaria Letrada. Cítese y emplácese a la parte demandada. Villareal, Roque Ceferino para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - 3046 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 25ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Albarran González, José - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1201538/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 27 de febrero de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de al ley 9024. Fdo.: Dra. Fernández de Imas, Elsa Alejandra - Prosecretaria Letrada. Cítese y emplácese a la parte demandada. Albarran, González, José para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - 3047 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 25ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Andreoli, E.F.S.A.C.I.F.I. - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 431116/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, veintidós (22) de diciembre de 2008. Notifíquese atento lo solicitado al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de al ley 9024. Fdo.: Dra. Ponsella, Mónica Alejandra -

Prosecretaria Letrada. Cítese y emplácese a la parte demandada. Andreoli E.F.S.A.C.I.F.I. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 3049 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 25ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Úrico SRL. - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1011823/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, veintidós (22) de diciembre de 2008. Notifíquese atento lo solicitado al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de al ley 9024. Fdo.: Dra. Ponsella, Mónica Alejandra - Prosecretaria Letrada. Cítese y emplácese a la parte demandada Úrico SRL para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 3050 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 25ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Lamadrid, Hugo Esteban - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 995080/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, veintidós (22) de diciembre de 2008. Notifíquese atento lo solicitado al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de al ley 9024. Fdo.: Dra. Ponsella, Mónica Alejandra - Prosecretaria Letrada. Cítese y emplácese a la parte demandada Lamadrid, Hugo Esteban para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 3051 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 25ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Olmos de Alfaro, Francisca Rosa - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 999543/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 24 de noviembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de al ley 9024. Por constituido el nuevo domicilio procesal. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ponsella, Mónica Alejandra - Prosecretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada Olmos de Alfaro, Francisco Dora para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 3052 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 25ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados:

"Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Maldonado, Juan Oscar F. - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1173885/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 24 de noviembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de al ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Fdo.: Dr. Ferreira Dillon, Felipe - Prosecretario Letrado. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 3053 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 25ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Loyola de Oliver, NN - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 726147/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 12 de diciembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de al ley 9024. Fdo.: Dra. Petri, Paulina Erica - Prosecretaria Letrada. Cítese y emplácese a la parte demandada, Loyola de Olivier, Elena del Valle, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 3054 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 25ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Macedo, Nicolás Santiago - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1201542/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 18 de noviembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de al ley 9024. Fdo.: Dra. Fernández de Imas, Elsa Alejandra - Prosecretaria Letrada. Cítese y emplácese a la parte demandada, Macedo, Nicolás Santiago, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 3055 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 25ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Huber SAIC - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1203865/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 27 de febrero de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de al ley 9024. Fdo.: Dra. Fernández de Imas, Elsa Alejandra - Prosecretaria Letrada. Cítese y emplácese a la parte demandada, Huber SAIC, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término





de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.  
5 días - 3056 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 25ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Valdez, Ignacio Dionisio - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 720033/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 27 de febrero de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de al ley 9024. Fdo.: Dra. Fernández de Imas, Elsa Alejandra - Prosecretaria Letrada. Cítese y emplácese a la parte demandada, Valdez, Ignacio Dionisio, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.  
5 días - 3057 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 25ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Soppelsa Inmobiliaria S.A. - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 738957/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 13 de febrero de 2009. Notifíquese atento a lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de al ley 9024. Fdo.: Dra. Ponsella, Mónica Alejandra - Prosecretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada, Soppelsa, Inmobiliaria para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.  
5 días - 3058 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 25ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Oliva de Alderete, Luisa - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1177276/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 18 de noviembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento a lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de al ley 9024. Fdo.: Dra. Fernández de Imas, Elsa Alejandra - Prosecretaria Letrada. Cítese y emplácese a la parte demandada, Oliva de Alderete, Luisa para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.  
5 días - 3059 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 25ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Ortuño, María Marina - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 727951/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 12 de diciembre de 2008. Téngase presente lo

manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de al ley 9024. Fdo.: Dra. Petri, Paulina Erica - Prosecretaria Letrada. Cítese y emplácese a la parte demandada, Ortuño, María Marina para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.  
5 días - 3060 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Señor Juez del Juzgado de Conciliación de 6ta. Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Dra Stella Maris González, en los autos caratulados: "VENTURI HNOS SACIF/ GONZALEZ, MAURICIO ALBERTO - PROCEDIMIENTO SUMARIO - TUTELA SINDICAL" EXPTE N°111132/37, domicilio del Tribunal Caseros 551, P.B. pasillo sobre Duarte Quirós de la ciudad de Córdoba.- CITA Y EMPLAZA a MAURICIO ALBERTO GONZALEZ.- En virtud de lo dispuesto por la ley 9201.- El decreto que reza: "Córdoba, 19 de mayo de 2009. Por cumplimentado. Agréguese y resérvese la documental acompañada. En su mérito téngase al compareciente por presentado por parte y con el domicilio constituido. Imprimase a la acción incoada el trámite previsto en el art.31 de la Ley 7987, a cuyo fin traslado al demandado por el término de tres días. A la prueba ofrecida: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese.- FDO: DR. CARLOS EDUARDO MORONI - JUEZ DRA. STELLA MARIS GONZALEZ - SECRETARIA"  
5 días - 5002 - 31/3/2010 - \$ 60.-

EXPEDIENTE "MOLINA VILMA ALICIA c/ SUCESORES DE JOSE CARLOS MANUBENS CALVET - ORDINARIO (F)" - La Sra. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Villa Dolores (Cba.), Secretaria N° 1 ha resuelto: //Ila Dolores, 23 de Febrero de 2010.- Téngase presente lo manifestado.- Proveyendo a fs. 1/8 y fs. 157/173: Por presentados, por partes y con el domicilio constituido.- Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por iniciada la presente acción de filiación que tramitará en cuanto por derecho corresponda como JUICIO ORDINARIO.- Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESIÓN DE JOSE CARLOS MANUBENS CALVET y a los Sres. Román Ramón Felix Manubens Calvet, José Ramón Wilde Manubens Calvet, Alba Martha Manubens de Ahumada o sus sucesores, Dolores Tamar Manubens de Ferrari o sus sucesores: Helio Mario Ferrari, Mario Gustavo Ferrari y Telma Gabriela Ferrari, mediante publicación de edictos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y sin perjuicio de notificar a los herederos que individualiza en los domicilios que ha denunciado en autos.- Téngase presente el planteo de inconstitucionalidad.- Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción.- Fdo: Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez - Dra. Cecilia María H. De Olmedo, Secretaria. Oficina, 12 de Marzo de 2010.-  
5 días - 5003 - 31/3/2010 - \$ 100.-

La Cámara en lo civil y Comercial de 5ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaria Almeida De Sánchez Díaz, Claudia María De Lourdes; sito en Palacio de Tribunales 1, calle Caseros N° 551, Segundo Piso, Pasillo Duarte Quirós, Ciudad Córdoba, hace saber que en

los autos "Stra, Miguel Francisco c/ Del Pino, Ángel Simeón, Recurso de Apelación, Exped. Interior (Civil) N° 1809670/36 a dispuesto por decreto de fecha 8 de febrero de 2010, citar a los sucesores del causante Sr. Ángel Simeón Del Pino DNI 5.534.187, para que en el término de veinte días comparezcan por sí o por otro, de la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 97 C.P.C.), a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces (Art. 165 C.P.C.). Córdoba 08 de febrero de 2010. Fdo. Griffi, Abrahán Ricardo. Vocal de Cámara. Almeida De Sánchez Díaz, Claudia María De Lourdes. Secretario Letrado de Cámara.  
5 días - 5052 - 31/3/2010 - \$ 48.-

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en sito en Tribunales I - Caseros N° 551, 2º Piso sobre calle Caseros; en autos "PON, PATRICIO C/ CONIFERAL S.A.C.I.F. Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTE DE TRÁNSITO" Expte. N° 1269503/36, cita y emplaza al demandado, Sr. Juan Carlos Gallardo, DNI N° 18.018.336, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Otro decreto: Córdoba, 3 de septiembre de 2008. Previamente, avócase. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Germán Almeida - Juez; Dra. Silvia I. W. de Monserrat - Secretaria.  
5 días - 5340 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 25ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber que a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ López, José - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 726189/36" se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, veintidós (22) de diciembre de 2008. Notifíquese atento lo solicitado Téngase presente lo manifestado,. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de al ley 9024. Fdo.: Dra. Ponsella, Mónica Alejandra - Prosecretaria Letrada. Cítese y emplácese a la parte demandada. López, José para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.  
5 días - 3048 - 31/3/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 47º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del Valle ARAGON de PEREZ, se notifica a los herederos del Sr. Eduardo Guedikian, DNI 6.476.587, que en estos en autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/ GUEDIKIAN, Eduardo y otro - P.V.E. - OTROS TITULOS - Expte. 1732946/36", se ha dictado al siguiente resolución. Córdoba, 2 de marzo de 2010.- En mérito al certificado precedente, declárese rebeldes a los herederos del Sr. Eduardo Guedikian. Notifíquese. Fdo. Alejandra Fátima Garrido - Pro-Secretaria.  
5 días - 4877 - 31/3/2010 - \$ 40.-

## USUCAPIONES

El Tribunal de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civil y Comercial Secretaría Dra. María Virginia Vargas de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "Heredia Germán - Usucapición -

Medidas Preparatorias para Usucapición - Cuerpo 3 (Asignación N° 344707/36) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 2 de diciembre de 2009. Auto N° 1027. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: Corregir el punto I) de la Sentencia N° 116 de fecha 6 de abril de 2009 obrante a fs. 513/518 y en consecuencia declarar que el Sr. Germán Heredia ha adquirido por prescripción adquisitiva el bien que se trata y que se designa y describe minuciosamente como, lote 56 con la siguiente descripción: en su costado norte línea A-B mide 39 mts. 14 cm., en su costado Sud, línea E-F mide 35 mts. 18 cm. En su costado este de tramos: línea B-C mide 85 mts. 62 cm. El segundo tramo línea C-D mide 7 mts. 88 cm. y su tercer tramo línea D-E mide 49 mts. 85 cms.; en su costado oeste, línea FA mide 153 mts. 38 cms. con una superficie total de 5.370,46 m2. lindando al norte con parcela 45. Complejo Deportivo Cultural y Social Empalme, al Sud con Camino a Capilla de Los Remedios, al este, Parcela 24 de Cipolari D'Alesandro, parcela 23 de Enrique Miguel Crast y al oeste parcela 26, Estado Nacional Argentino, el que conforma según título el Lote Número Uno, ubicado en suburbios Sud-Este del Municipio de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, sobre el camino a Villa Posse, hoy camino a Ferreyra y a Capilla de los Remedios, de una superficie total de Cinco Mil Doscientos Treinta y Seis metros cuadrados, dentro de los siguientes límites y colindancias, a saber. Al sur, treinta y seis metros, su lado Oeste, ciento cincuenta y tres metros, su lado Norte cuarenta metros y su lado Este mide a partir del ángulo Nor-Este ochenta y cinco metros cincuenta centímetros hacia el Sud, luego diez metros hacia el Sud-Oeste y por último cincuenta metros hacia el Sur hasta encontrar el frente sur. Dentro de los siguientes límites. Al Norte: Parcela 45, Complejo Deportivo Cultural y Social Empalme y con Baltasar Baigorri (hoy de Isaac Gamberman), al Sur con calle Pública (hoy camino a Capilla de los Remedios), al Este Parcela 23, Enrique Miguel Crast, Parcela 24, Cipolari D'Alesandro (hoy de Modesto Campo) y al Oeste Parcela 26, con Raymundo Pedretti (hoy Estado Nacional Argentino), ordenado inscribir el mismo en el Registro General de la Provincia a nombre del mismo a cuyo fin deberán requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Guillermo E. Falco (Juez).  
10 días - 1586 - s/c

El Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia y 40°. Nominación de la ciudad de Córdoba - Capital - Secretaría Alejandra Ines Carroll de Monguillot en autos "AGUERO, Higinio A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expediente N° 1649474/36 - Cuerpo 1; "AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: Setecientos veintiséis.- Córdoba, Primero de Diciembre de Dos Mil Nueve.- Y VISTOS:... - Y CONSIDERANDO:... - RESUELVO: I) Ampliar los términos de la Sentencia N° 617 de fecha 07 de Setiembre de 1995 dictada en estos autos, disponiendo que el inmueble adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Higinio Abraham AGÜERO, según Plano de Mensura debidamente visado por Catastro de la Provincia de Córdoba y Formulario "A" certificado por la citada repartición, se describe así: "Lote de terreno ubicado en Barrio Los Boulevares, Suburbios Norte de esta ciudad de Córdoba que se designa como Lote 23, que mide 10 metros de frente por 50 metros de fondo y linda: de frente al Sur (línea A-D) con Bv. Santa Fe, de fondo al Norte (línea B-C) con Parcela 1 de Centro Cultural y de Fomento del Pueblo Los Boulevares, al costado Este (línea C-D) con Parcela 14 de

VARON PASSERA Walter y al costado Oeste (línea A-B) con parcela 16 de VARON PASSERA Walter y con parcela 21 de Sara Golovca; lo que hace una Superficie Total de 500 ms. cds. según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva - Usucapión, realizado por el ingeniero Jorge Luis Barros M.P. Nro. 0159, aprobado en Expediente Provincial N° 0033-36679/92, con fecha de Visación 20/10/92; el antecedente dominial donde obra el inmueble objeto de la presente acción es Dominio 6785 - Folio 8100 - Tomo 33 y Año 1950, y el titular de dominio del inmueble objeto de la presente usucapión es Walter VARON PASSERA. II) Oportunamente, oficiase al Registro General de la Provincia a los fines pertinentes. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Alberto Julio Mayda - Juez" -

10 días - 2221 - s/c.-

La Sra. Juez de 1ª. Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1 - Dr. Alejandro D. Reyes, en autos: "Verdejo, Graciela Alicia y Otros - Usucapión" cita y emplaza a Avedis Ayvazian y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario que proponga el interesado por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta (30) días, bajo apercibimiento de rebeldía Cita y Emplaza como Terceros Interesados en los términos del art. 784 del CPCC a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia, a Victorina Saracerina de Di Camilo, a Heriberto Eleuterio Verdejo, a José Avalos, a Elsi Lido Marquez y a Carlos José Di Camillo, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: Dra. Vigilanti, Graciela, Juez - Dra. Ghibaudo, Marcela, Sec. Of. 9/2/2010.

10 días - 1588 - s/c.-

DEAN FUNES. El Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia de la ciudad de Deán Funes, ubicado en 9 de Julio 221 de Deán Funes, Secretaría N° 2 en los autos caratulados "Don Andrés S.A. - Usucapión" (Expte. D N° 002) ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de diciembre de 2009. Proveyendo a fs. 91/93, téngase presente. Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados, téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 sgtes. y cctes. del C.P.C.C.. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario BOLETIN OFICIAL y diario a elección del peticionante. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. Los inmuebles se describen como: 1) Fracción de terreno de campo ubicado en Ped. Candelaria, Dpto. Río Seco, Pcia. de Cba., cuya fracción está formada por el Lote

designado en un plano especial de subdivisión, del Establecimiento Agrícola Ganadero denominado "Los Algodonares" con el N° 11, midiendo 1647.40 mts. en cada uno de sus costados E. y O., por 3035, 85 mts. En cada uno de sus otros costados N. y S. lo que hace una Sup. de 500 Has. 2) Fracción de terreno de campo, ubicado en Ped. Candelaria, Dpto. Río Seco, Pcia. de Cba. cuya fracción está formada por el Lote designado en un plano especial de subdivisión, del Establecimiento Agrícola Ganadero denominado "Los Algodonares" con el N° 10, midiendo 1647.40 mts. En cada uno de sus costados E. y O. por 3035.85 mts. En cada uno de sus otros costados la correspondiente anotación en el libro de entradas de esta secretaría. Notifíquese. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Dra. María Elvira Casal. Secretaria. Of. 5/2/10.

10 días - 2285 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Mendieta, Gerónimo Alberto - Usucapión" cita y emplaza a la demandada, Margarita Elena Peiretti de Ardigo, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Municipalidad de Capilla del Monte, Felisa Marin de Gondola, Américo Oscar de Las Casas y María Elena Canavas de De Las Casas, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y que deduzcan oposición, bajo apercibimiento, con relación a una fracción de terreno que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo, aprobado el 3/9/2003, por la Dirección General de Catastro, en Expte. Pcia. N° 0033-77630/03, afecta en forma total a los lotes Of. 4 y 5 (hoy Lote 15) de la Manzana oficial "L" sitios sobre calle Gómez Morón N° 115 - 135, de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, nomenclatura catastral Dep. 23 Ped. 01, Pueblo 06, C 04, S 02 Mz 003 P 004 y 005 (hoy P 15), con las siguientes medidas y colindancias: al O. línea A-B, mide 40 m. linda con la Parcela 6 de Marin de Gondola Felisa, al N línea B-C mide 36 m. linda con la Parcela 2 de Municipalidad de Capilla del Monte, al E, línea C-D mide 40 mts. Linda con la Parcela 3 de De Las Casas Américo Oscar y María Elena Canavas de De las Casas, al S línea D-A mide 36 m. sobre calle Padre Arturo Gómez Morón, con una superficie total, según mensura, de 1.440 m2. La Dir. Pcial. de Catastro asignó al inmueble mensurado, la denominación de Parcela 15 Lote 15. Inscripta en el Registro Gral. De la Provincia en el Dominio N° 25.205, Folio N° 28.865, Tomo N° 116 del año 1949, a nombre de Peiretti de Ardigo Margarita Elena y empadronado en la D.G.R. a nombre de la misma en las cuentas 2301 - 0540266/5 y 2301 - 0540270/3. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dr. Sebastián Navarro, prosecretario letrado. Cosquín, febrero 8 de 2010.

10 días - 1875 - s/c

LAS VARILLAS. En los autos "Juárez Pablo Nicolás y Juárez José Francisco - Medidas Preparatorias de Usucapión - Hoy Usucapión" que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Las Varillas, Secretaría a cargo del Dr. Yupar, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Seiscientos Treinta y Cuatro. Las Varillas, Diciembre veintiuno de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar

a la demanda y en consecuencia declarar adquiridos por prescripción por los actores Pablo Nicolás Juárez, DNI 8.359.299 y José Francisco Juárez, DNI 10.552.057, en condominio indiviso de iguales partes, al inmueble descripto en los vistos de esta resolución y registrados bajo titularidad dominial de Francisca Vallé, Dominga Vallé, María Vallé, Florentina María Timotea Lencinas de Oviedo, Juan Valentín Lencinas, Rosa Elisa Lencinas de Solier y Angélica Lencinas de Gallardo, inscripto en Dominio 24921, Folio 31441, Tomo 126 del Año 1965 en el Registro General de la Provincia. 2) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz de San Justo (arts. 790 y 783 ter del CPC). 3) Diferir la regulación de los honorarios del Dr. Carlos José Venturuzzi para cuando se suministre base. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Marcelo E. Salomón. Fiscal de Instrucción y Familia. Oficina, febrero 8 de 2010.

10 días - 1316 - s/c

La Sra. Juez de 1ª. Inst. en lo Civil, Comercial, Concil. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1, Dr. Alejandro D. Reyes, en autos: "Di Ronco Analia - Medidas Preparatorias - Usucapión" cita y emplaza a Atilio Guillermo Tosini y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del periodo de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía y Cita y Emplaza como Terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia para que en el plazo de tres días comparezcan y hagan valer sus derechos si les correspondiere y a los colindantes: José Di Ronco, Romina Di Ronco, Amadeo Chávez, Oscar Arturo Ramallo, Héctor Fabián Cavaría y Susana del Valle González mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: Dra. Vigilanti, Graciela, Juez - Dr. Belitzky, Luis, Prosecretario Letrado.

10 días - 1589 - s/c.-

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª. Inst. y 32ª. Nom. en autos caratulados: "Fraenza, Graciela del Milagro Libia - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 1075224/36), Secretaría Clara Patricia Licari de Ledesma, ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba, 9 de noviembre de 2009. (...) cítese y emplácese al mismo (Sr. Clemente Alfredo Diez) por edicto (...) para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (...) Fdo.: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez; Patricia Licari de Ledesma, Secretaria; en relación al inmueble que se trata de usucapir: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado antiguamente Puesto de Alfaro, hoy parte del Pueblo Nuevo, Suburbios Sud - Barrio Cáceres de esta capital. Designado como lote 30 de la mza. Letra "J". Con una superficie de 200 m2. comprendidos dentro de las siguientes dimensiones: 10 metros de frente por 20 mts. de fondo y que linda la Norte con el lote 6; al Sud con el lote 7; al Este con parte del lote 4 y al Oeste con calle pública denominada Santa María. Inscripto en el Registro General de la Provincia al N° 33330, F° 38194, Año 1949, a nombre de Angel Diez, María Angélica del Carmen Diez, Dolores Francisca Diez de Gatean, María Teresa Diaz, Dalmacio Aldolfo Diez, Clemente Alfredo Diez y Raquel Beatriz Diez.

10 días - 2645 - s/c.

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Frione Gustavo José y Otro - Usucapión - Expte. F/07/07), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, Secretaría cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, cita y emplaza a Carolina Lucero de Funes y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, y a los colindantes para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: según plano de mensura para posesión confeccionado por Ing. Arnaldo R. Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 1 de setiembre del año 2006, Expte. N° 0033-12213/06. "Fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Lugar denominado: "Las Chacras", pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que mide a partir del pto. A y hasta el pto. B con ángulo de 87° 41' 00" con respecto al lado D-A se mide el lado A-B de 136,88 mts. desde el pto. B y ángulo de 92° 51' 15" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 131,40 mts. desde el pto. C y ángulo de 86° 19' 30" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 138,20 mts. desde el pto. D y ángulo de 93° 08' 15" con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 129,37 mts. cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de Una Hectárea Siete Mil Novecientos Nueve Metros (1 Has. 7909 m2) y linda: al Norte con propietario desconocido, al Sur, Este y Oeste con camino público. El inmueble no afecta dominio alguno y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, siendo sus datos catastrales los siguientes: Dpto. 29; Ped. 05, Lote 2534-6186 Hoja 2534, Parc. 6186". Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (Secretaria). Oficina, 4 de febrero de 2010. Nota: el presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904. Cecilia María H. de Olmedo, secretaria.

10 días - 1670 - s/c

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Com, Conc, Flia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Arroyito, en los autos caratulados: "GUEVARA, JOSEFA - Gladys Ramona Arroyo persona autorizada a los fines de la prosecución de los presentes - Prepara Demanda Declaración de Dominio por Usucapión", se cita y emplaza por el termino de ley, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento (art. 783 C.P.C.C). -Cítese a los colindantes, a la Provincia y a la Municipalidad de Arroyito en el término de tres días, a los fines de que tomen conocimiento, y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art. 784 C.P.C.C), con relación al siguiente bien inmueble:



DOS LOTES, con todo lo en ello edificado, clavado, plantado, cercado, perforado y demás adherido al suelo que le pertenece y le es accesorio, ambos ubicados en ZONA URBANA, de la Ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba el que según Plano de Mensura, confeccionado, a los fines de acompañar al presente juicio de Usucapación, por el Ingeniero por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Pucheta, Matrícula Profesional 3368, con domicilio en esta Ciudad de Arroyito, en Expte Numero 0033-009886/2006, con fecha de visación para juicios de usucapación, por ante la Dirección General de Catastro de la Provincia, el día 18 de Junio de 2006; y Expte Numero 0033-009887/2006, con fecha 24 de Mayo de 2006, y se describen a continuación: LOTE VEINTI DOS DE LA MANZANA CIENTO TREINTA: consta de 13 mts. 05 cm. en su costado Norte, lindando con calle Cristóbal Colon (puntos A-B del plano), 5 mts 18 cm. En su costado Nor-Este linda con parcela Diecisiete de (Tiburcia Suárez de Guevara F 3302-A1961) – Posesión de Manuel Linares puntos B-C del plano, 11 mts. 62 cm. en su costado Sud-Oeste, (puntos C-A del Plano) totalizando una superficie de TREINTA METROS CUADRADOS. LOTE VEINTICUATRO DE LA MANZANA CIENTO TREINTAY SEIS: que mide su lado Nor-Este, puntos A-B 11 mts. 74 cm, lindando con Parcela Uno, Posesión de Raúl Damián Aguirre, Juan José Aguirre, Orfilio Aguirre, Norma Beatriz Aguirre de Villalba y Georgina Tanchiva Vda. de Aguirre; su costado Sud-Este, puntos B-C, 21 mts. 60 cm que linda con parte de la Parcela Tres, de Tiburcia Suárez de Guevara; su lado Sud, puntos C-D, 14 mts. 31 cm, lindando con calle Cristóbal Colon y su costado Nor-Oeste, puntos A-D, 28 mts. 20 cm, que linda con parte de la Parcela Tres, posesión de José Luis Guevara, todo lo que encierra una superficie de TRESCIENTOS DOS METROS SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Oficina 26 Noviembre de 2009. Fdo: Alberto Luis Larghi. Juez. Dra. Laura Romero. Prosecretario.

10 días – 3643 – s/c.-

Tribunal. 5º Nom. Civil y Comercial. Ubicación: Tribunales I (Caseros 551) 2º Piso, Pasillo Central. Secretaría. Dra. María de las Mercedes Villa. Se hace saber que en los autos caratulados: "Quiroga César Daniel y otro – Usucapación – Medidas Preparatorias para Usucapación (Expte. N° 1344162/36)" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de diciembre de dos mil nueve. Agréguese el oficio debidamente diligenciado. Proveyendo a la demanda de fs. 116: Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva respecto del inmueble que se describe enjutos, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese al titular dominial, Olpianesi de Armella Antolina Yolanda para que en el plazo de diez (10) contados a partir del vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes actuales confirmados por la repartición Catastral conforme surge del oficio glossado a fs. 64/88 de autos en calidad de terceros y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que en el mismo plazo comparezcan al solo efecto de deducir oposición. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario de la Localidad más próxima a la ubicación del inmueble, el que deberá denunciarse, por 10 veces en intervalos regulares en un período de 30 días. Cumplímense art. 8 de la Ley 5445 y sus modificatorias. Colóquese cartel iniciativo con las referencias necesarias acerca de la

existencia del juicio, a cargo del actor con intervención del Sr. Oficial de Justicia (art. 786 del C.P.C. y C.). Oportunamente remítase copia de los edictos al Juzgado de Paz del lugar, y a la Municipalidad respectiva (Art. 785 del C.P.C. y C.) para su exhibición al público. Dése intervención a la Municipalidad respectiva y a la Provincia de Córdoba. Notifíquese. Recaratúlense los presentes por SAC. Firmado: Dra. Susana de Jorge de Nole (Juez). Dra. María de las Mercedes Villa (secretaria).

10 días – 567 – s/c

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "VARELA, MARIA ANGELICA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 547847/36) CUERPO 2- resuelve Córdoba, 23 de diciembre de 2009. Proveyendo a fs. 318, atento lo solicitado y constancias de los presentes obrados, declárese rebelde a la sucesión de la Sra. Mauricia Deidamia Varela. Dese intervención a la Asesora Letrada que por turno corresponda en los términos del art. 113 inc. 3º apartado a). Notifíquese. Fdo: Dr. Guillermo E. Falco, Juez - Dra. María Virginia Vargas. Secretaria.-

10 días - 727 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, Secretaría Dra. María de los Angeles Díaz de Francisetti, en autos caratulados "MARCHETTI MARISA CLAUDIAALEJANDRA - USUCAPION" (Expte. Letra "M", Nro. 53 del 15 de septiembre de 2006), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Quinientos treinta y siete. La Carlota, quince de diciembre de dos mil nueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, la Señora Marisa Claudia Alejandra MARCHETTI, D.N.I. 17.115.344 ha adquirido la propiedad del inmueble antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos los tramites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. ... Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber" El inmueble afectado es un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de Canals, Pedanía Loboy, Unión, Pcia. De Córdoba, que conforme el plano de mensura y ubicación visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-86146/04, con fecha 2 de junio de 2004, se designa como lote 37, manzana 87; nomenclatura catastral: Provincial: Dep.: 36, Ped.: 05, Pueblo: 06, C:01; S: 01; M:23, P: 37; Municipal: C:01; S: 01, M: 87, P: 01; ubicado en la esquina Nor-Oeste de la quinta número OCHENTA Y SIETE del pueblo de Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Provincia de Córdoba; mide y linda: Catorce metros, diez centímetros (14,10 mts) de frente en el costado Norte, por dieciséis metros (16 mts.) de fondo por su costado Oeste; midiendo en una línea quebrada por su costado Este, primer tramo, línea B-C, nueve metros cuarenta centímetros (9,40 mts.), y de allí hacia el Este, puntos C-D, noventa centímetros (0,90 mts.), continuando hacia el sur la línea, puntos D-E, midiendo seis metros, sesenta centímetros (6,60 mts.): al Sur mide por línea recta, puntos F-E, quince metros (15 mts), todo lo cual encierra una superficie total de doscientos treinta y un metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados (231,54 m2) con superficie edificada de 109 metros cuadrados.

LINDA: Al Norte, calle pública (hoy San Luis); al Oeste calle San Martín, al Este, con más propiedad de Constancia Cristóbal de Gignoli (Hoy propiedad de José Ignacio Olaizola), y al Sur con sucesión de José P. González. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia, en relación al Diario Nro. 26.530, Folio 31.558, Tomo 127, Año 1958, a nombre de Constancia Cristóbal de Gignoli. Por ante DGR cuenta 36-05-0245432/0, por la superficie total de la parcela 01 (352 m2). Oficina, 10 de febrero de 2010. María de los Angeles Díaz de Francisetti, Secretaria.-

10 días – 1789 – s/c.-

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Novena Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Ciudad de Dean Funes, Dr. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, en los autos caratulados: DEMARCHIARNOLDO S/USUCAPION- Expte. Letra "D", N° 004. Ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 11/12/2.009.- Proveyendo a fs. 87/89. Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapación la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sigts. Del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el art. Citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- Recaratúlense los presentes obrados con la correspondiente anotación en el libro de entradas de esta secretaría. Notifíquese.- Firmado Dra. Emma del V. Mercado de Nieto – Dra. María Elvira Casal Secretaria.

10 días – 1877 – s/c.-

RÍO TERCERO - El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia, Secretaría N° 2 de la ciudad de Río Tercero en autos "STERPONE, Ever José y Otra – Medidas Preparatorias - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: Ciento diecinueve (119).- Río Tercero, diecinueve de mayo de dos mil nueve.- Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: ... 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapación promovida por los Sres. Ever José Sterpone, D.N.I. N° 13.895.973 y Nora del Carmen Sterpone, D.N.I. N° 22.477.724, declarándolos titulares del derecho real de dominio sobre el siguiente inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, cuya parcela se describe como: una fracción de terreno de campo con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicada en las inmediaciones de la localidad de Corralito, Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, como a un kilómetro al Este de la Estación Corralito, Ferrocarril Central Argentino, compuesta en su totalidad de acuerdo a la mensura practicada

por el Ing. José C. Specia, de las siguientes medidas lineales y colindancias: 1.511,10 metros en su costado Norte colindando con camino público en parte y con campo de propiedad de Eduardo Matta (hoy), por 795,1 metros el lado Este lindando con campo ocupado por Eduardo Matta (hoy), de forma triangular, encerrando una superficie total de 44 has. 5.822 metros cuadrados, correspondiéndole la nomenclatura catastral N° 2632-4730. La citada fracción afecta parcialmente los siguientes dominios: D° 30175, F° 46244, A° 1972 y D° 17276, F° 27258, A° 1972, D° 1373, F° 2585, A° 1995 y D° 164, F° 287, A° 1997, formando una superficie total de 385 has., 4.239 metros cuadrados, 5.346,16 milésimos de metros cuadrados, nomenclatura catastral 2632-4831 a nombre de Eduardo Alberto Matta.- 2.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribase la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.- 3.- A mérito de la afectación dominial que alcanza el derecho real de domino adquirido mediante el presente proceso, ordénese la cancelación, en forma simultánea, de las inscripciones del dominio de los inmuebles que resultan afectados en su totalidad, si los hubiere, y la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, en las inscripciones de los que sean solo parcialmente afectados (art. 789, 1º y 2º párr., C.P.C.).- 4.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del C.P.C.).- 5.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de los letrados intervinientes (art. 25 ley 8226).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Gustavo A. Massano, Juez de 1º Inst. Civil y Comercial, Conciliación y Familia Río IIIº.

10 días – 2082 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst y 38ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados "GUDIÑO, María Aurora C/ GUPAMAL SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA" (EXPTE N° 1087665/36) USUCAPIÓN. Cita y emplaza a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que mas abajo se describe, a comparecer a estar a derecho y a deducir oposición dentro del término de seis días subsiguientes al de la última publicación, y hacer valer los derechos que crean menester, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir se describe así: LOTE DE TERRENO UBICADO SOBRE EL CAMINO DE ALTA GRACIA DEPARTAMENTO CAPITAL DESIGNADO COMO LOTE QUINCE, MANZANA "K", MIDE 10 MS. DE FRENTE. AL S.E., POR 25 MS. DE FDO. LINDA: AL S.E. CON CALLE PUBLICA O CALLE RÍO DESEADO; AL S.O. CON LOTE 16 DE MARÍA INÉS AGUADA; AL N.E. CON LOTE 14 DE EDUARDO EFRAÍN CRUZ; Y AL N.O. CON LOTE 8 DE NESTOR RAÚL SCARAFIA. CON SUPERFICIE DE 250 MS. CUADRADOS. EL DOMINIO CONSTA EN LA MATRICULA 15461 CAPITAL (11). Se encuentra inscripto a nombre de la demandada GUPAMAL SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA.

10 días – 2283 – s/c.-

VILLA MARIA- El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. C. C, de Villa María, Secretaría n 5, con motivo de los autos caratulados: "GONZALEZ GUSTAVO OMAR C/ SUCESORES DE RAMON GONZALEZ - USUCAPION" Expte Letra "G", N 42, iniciado el día 27/11/2008), por decreto de

fecha 13 de mayo de 2009, cita y emplaza a los demandados Srs. RAMON GONZALEZ o en su caso a los SUCESORES DE RAMON GONZALEZ y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía, a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del CPCC.- Asimismo, cita a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del CPCC) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros.- La usucapión pretendida afecta el siguiente inmueble: Una fracción de terreno de diez metros de frente a calle Porfirio Seppey, por dieciocho metros de fondo (180 mts. 2), que afecta en forma parcial a un inmueble urbano, designado como lotes uno y dos de la manzana C, inscripto en el Dominio 561, Folio 349, del año 1911, protocolo del Departamento Tercero Abajo a nombre de González Ramón con una superficie mayor de 825 mts2; empadronados con fines impositivos en la cuenta n 16-04 0180985/3; designado catastralmente al n 16-04-22-03-01-084-011.- El plano que identifica la porción a usucapir, del Ing. Fiol es visado catastralmente por expediente N 0033-023852/2007 de fecha 11 de Julio de 2007; linda al NE con calle Porfirio Seppey, al NO, SE, SO con resto de la mayor superficie antes descripta, correspondiente a los sucesores de Ramón Gonzalez.- Fdo: Dr. Augusto Camnisa Juez, Dra. Olga Miskoff de Salcedo Secretaria.-

10 días – 2837 – s/c.-

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1º inst. y 8º nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a Norma Esther del Vale Maldonado, María de las Mercedes Maldonado, Olga Elizabeth Maldonado, Oscar Aristides Maldonado y José Segundo Maldonado y a quienes fueren sucesores de Mercedes Zalazar de Maldonado o de aquellos y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en autos caratulados: "MALDONADO ADRIAN CLAUDIO – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – REHACE - exp. 1494982/36". Córdoba, 12 de Febrero de 2010. Fdo: Fernando Rubiolo – Juez; Nicolás Maina – Prosecretario.

10 días – 2632 – s/c.-

El Juzgado en lo C., C., C., y Flía. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en los autos caratulados: "OROFINO, PABLO JAVIER Y OTRO - USUCAPION" Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia; a Pedro Antonio Benegas; José Ernesto Benegas; Celino Rigoberto Bazan y Cristian Gastón Sorti o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. FDO.: JUAN CARLOS LIGORRIA – JUEZ. FANNY

MABEL TRONCOSO – SECRETARIA. INMUEBLE AFECTADO: Una fracción de terreno ubicado en el Paraje Toro Muerto – Dpto. San Alberto – Pdnia. Tránsito de esta Pcia., según Plano del Ing. Juan Ernesto Galvan aprobado para usucapión por la D.G.C. el 12/12/06 – Expte. N° 0033-016970/2.006 mide y linda: al NOR-ESTE: una línea quebrada de 18 tramos comenzando en el esquinero 10 con rumbo al Nor-Este: 1º tramo (10-11): 51,45 mts.; 2º tramo con rumbo Sur-Este (11-12): 80,89 mts.; 3º tramo con el mismo rumbo anterior (12-13): 24,55 mts.; 4º tramo con rumbo al Este (13-14): 28,82 mts.; 5º tramo rumbo Nor-Este (14-15): 30,02 mts.; 6º tramo (15-16): 40,05 mts.; 7º tramo (16-17): 8,80 mts.; 8º tramo (17-18): 9,53 mts.; 9º tramo (18-19): 11,18 mts.; 10º tramo (19-20): 8,49 mts.; 11º tramo (20-21): 5,10 mts.; 12º tramo (21-22): 8,75 mts.; todos los tramos anteriores con el mismo rumbo; Lindando camino vecinal de por medio con posesión de Noemí Susana Paglia Parc. 2043-4404; 13º tramo con rumbo Sur-Oeste (22-23): 216,74 mts.; 14 tramo con rumbo Sur-Este (23-24): 42,32 mts.; 15º tramo (24-25): 164,68 mts.; con el mismo rumbo anterior con posesión de Rafael Cuello, Parc. sin designar; 16º tramo con rumbo Sur-Este (25-26): 77,79 mts.; 17º tramo (26-27): 54,41 mts.; 18º tramo con rumbo Nor-Este (27-1): 109,75 mts.; Linda camino vecinal de por medio Según Plano con posesión de Pedro Antonio Benegas y según Catastro con Noemí Susana Paglia Parc. 2043-4404; al SUR-ESTE: Línea (1-2): 368,36 mts.; Linda con Parcela sin designar Posesión de Pedro Antonio Benegas; al SUR-OESTE: una línea quebrada de 4 tramos comenzando en el esquinero 2 con rumbo al Nor-Oeste, 1º tramo (2-3): 648,84 mts.; 2º tramo (3-4): 36 mts.; 3º tramo (4-4'): 50,64 mts.; 4º tramo (4'-5): 136,68 mts.; todos con el mismo rumbo lindando con Posesión de Pedro Antonio Benegas y José Ernesto Benegas; al NOR-OESTE: una línea quebrada de 5 tramos comenzando del esquinero 5 con rumbo Nor-Este, 1º tramo (5-6): 344,83 mts.; lindando según Plano con Posesión de Cristian Gastón Sorti y según Catastro con Posesión de Noemí Susana Paglia Parc. 2043-4404; 2º tramo (6-7): 115,72 mts.; 3º tramo con rumbo al Nor-Oeste (7-8): 13,61 mts.; 4º tramo con rumbo Nor-Este (8-9): 102,71 mts.; 5º tramo con rumbo al Nor-Oeste (9-10): 81,56 mts.; Lindando camino vecinal de por medio con Posesión de Miguel Angel Mazzei Parc. 2043-4403. Lo que hace una Sup. de 36 Has. 1.818 mts2.. Nom. Cat.: 2803020430420400000. D.G.R. cta. N° 2803-2344881/0.

10 días – 2616 – s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 24 Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Dra. Mirta I. Morresi en autos CARRERAS RAFAEL ANTONIO y OTRO – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte: 1330191/36 a fs. 76 se ha dictado la siguiente resolución: Cba., 17 de Noviembre de 2008. Agréguese. Proveyendo a fs. 65: Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la presente usucapión trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. José Cuevas y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, o interesados presuntos sobre el mismo, como así a los colindantes en su calidad de terceros, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días con trascripción de los datos del inmueble en el Boletín Oficial, para que tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectado su derecho pidan participación como demandados en el plazo de veinte días

subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que en el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que correspondiere.- Cumplimentese con lo prescripto por el art. 785 y 786.- Respecto del demandado practíquese la citación dispuesta por el art. 783 1ra parte del C.P.C.C.- Notifíquese.- Fdo.: Dra. Mirta I. Morresi – Secretaria.- Mediante decreto del 16.2.2010 se resolvió: ...Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a juicio a los SUCESORES DEL SR. JOSE CUEVAS a cuyo fin, publíquense edictos de ley conforme lo dispuesto en el proveído inicial ( fs. 76 ) Fdo.: Dra. Gabriela Inés Faraudo Juez – Dra. María Soledad Viartola Durán – Pro Secretaria Letrada.- DEMANDADO: Sr. CUEVAS JOSE y SUCESORES DEL SR. JOSE CUEVAS - INMUEBLE A USUCAPIR: "...una fracción de terreno ubicada en VILLA SAN ALFONSO, situada próxima a Villa Allende, en Pedanía Calera, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, que se sitúa en el extremo Este del lote Número CINCUENTAY OCHO del plano de la VILLA, del cual un ejemplar se encuentra protocolizado entre los folios trescientos ochenta y trescientos ochenta y uno, Protocolo del Registro cincuenta y uno de esta Ciudad, del año mil novecientos cuarenta y ocho.- CONSTA de diez y siete metros de frente al Norte con igual contrafrente al Sud y treinta metros de fondo al costado Este y Oeste o sea una SUPERFICIE de QUINIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.- LINDA: al Norte con la Avenida San Alfonso; al Sud con parte del lote Cincuenta y Siete; Al Este con el lote Setenta y dos y al Oeste con resto del mismo lote Cincuenta y ocho que se menciona.- Lo descripto se señala como FRACCION C) en un plano particular de la subdivisión de dicho lote inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre del demandado al NUMERO 25.220 – FOLIO 29.596 – TOMO: 119; AÑO: 1951 ( Departamento Colón, Pcia. de Córdoba ) con frente a calle San Alfonso entre los N°s.: 1124 y 1158 de Villa Allende, Pcia. De Córdoba.- Fdo.: Dra. Faraudo Gabriela – Juez - Dra. Mirta Morresi – Secretaria.- UBICACIÓN DEL TRIBUNAL: Palacio de Justicia I – Duarte Quirós 551 – Planta Baja – Pasillo A. M. Bas.- PUBLICACION: se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días.-

10 días – 2268 – s/c.-

El sr. Juez de 1º Instancia y 19 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Marcelo Villarragut.; Secretaria Dra. Gabriela Pucheta, en autos: "MARTINEZ, RAMON HUMBERTO y OTRO – USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS" EXPTE N° 987893/36 cita y emplaza a los demandados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el termino de tres (3) días los primeros y veinte (20) días los segundos, de vencida la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: "un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Av. San Martin N° 1225 de la localidad de Unquillo. Pedanía Río Ceballos, Departamento Colon, Provincia de Cordoba; Nomenclatura catastral provincial Dpto 13; Ped 04; Pblo 49; C 02; S 03; m 023; P 038; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: a partir del punto A y ángulo de 108° 52' 18" con respecto al lado D-A se mide el lado

A\_B de 15,60 mts desde el punto B y ángulo 71° 53' 31" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 50,05mts desde el punto C y ángulo 89° 14' 11" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 15,43 mts y desde el punto D se mide el lado D-A de 45.00 mts; con una superficie total de Setecientos Dieciocho con veinte metros cuadrados (718,20mts2) y una superficie cubierta de Ciento Sesenta y Ocho metros cuadrados (168.00mts2) y linda al N y N.E con Avenida San Martín de la localidad de Unquillo; al N.E y S.E con Parcela 30 perteneciente al Sr. Victor Ulla, bajo la inscripción D° 1537 F° 1838; T° 7 Año 1936; al S y S.O con parcela sin designación posesión de Estela Carina Martinez; al O.; N.O y parte S.O con parcela 28 perteneciente a la sra Concepción Font, bajo la inscripción D° 157F° 198 T° 1 año 1928. La propiedad a usucapir se encuentra inscripta en el Reg. Prop. Inmueble bajo D° 36862, F° 47962; T° 192, Año 1976, a nombre de los Sres Felix Alberto Llorente y Oliva y Martha Susana Llorente y Oliva, empadronado en rentas bajo el N° 13040053920/1. Fdo Dr. Villarragut Juez, Dra. Gabriela Pucheta- Secretaria.-

10 días – 1876 – s/c.-

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquin, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 1 Dra. Nora Palladino, ha dictado en los autos caratulados: " BOLLATI LUIS RAIMUNDO – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION – EXPTE. N° 53/2003" la siguiente resolución: Sentencia Numero Trescientos Diecisiete "Cosquin 27 de noviembre del 2009. Y vistos... Y considerando... Se resuelve: I) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Luis Raimundo Bollati y en consecuencia declarar adquirido el dominio por Usucapión a favor del mismo, sobre el inmueble descripto en autos: Una Fracción de terreno, ubicado en el lugar denominado "La Manga", Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Pcia. de Córdoba y el que según plano aprobado a efectos de este juicio, por la Dirección General de Catastro, en expediente N° 0033-78765/03 tiene las medidas entre puntos A-B 105,14m; B-C 230,02m; C-D 110m; D-E 142,45m; y E-A 148,79m, lo que hace una superficie total de 2 has. Y 8.060 m2. Colinda al Norte, Este y Sud con Víctor Hugo Hadad y al Oeste con Ruta Nacional N°38. Inmueble que consta y afecta parcialmente al Dominio N°597, Folio N°934, del Año 1993. (fs. 39) y el Folio N° 18 del año 1902 (fs. 59) II) Oportunamente despáchense las inscripciones al Registro Gral. de la Propiedad, Dirección Gral. de Rentas, Dirección Gral. de Catastro y demás reparticiones pertinentes. III) Costas a cargo del actor, difiriéndose su regulación para cuando haya base económica determinada para ello. IV) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución, por el término de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero. Juez.

10 días – 1254 – s/c.-

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 48 Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria García de Soler, en autos caratulados "ANDINO, JOSÉ LISANDRO -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 1184005/36) cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir el que se describe como una parcela de terreno ubicada sobre Avenida Duarte Quirós N° 1640 parte de la parcela 031 de la Manzana 011 de Barrio Alto Alberdi Municipio de esta Capital, la que carece de inscripción dominial en el Registro General de Propiedades y que mide: Dieciséis



metros con setenta y dos centímetros en su lado Sur, Quince metros con ochenta y nueve centímetros en su lado Norte, Sesenta y dos metros en su lado Oeste y Sesenta y dos con doce centímetros en su lado Este, lo que hace una superficie total de Un mil cinco metros cuadrados con cuarenta y nueve centímetros, y linda: Al Nor-Este con resto de la Parcela N° 031, al Nor-Oeste con Parcelas N° 15, N° 21, N° 22 y N° 23, al Sud-Este con Parcela N° 14 todas de la misma Manzana 011, y al Sud-Oeste con Avenida Duarte Quirós, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a sortearse, para que en veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo dicho plazo computarse a partir de la última publicación. Fdo: Dra. Raquel Villagra de Vidal - Juez de 1ra. Instancia- Dra. Elvira Delia García de Soler -Secretaria.- Of.: 22/2/10.-

10 días – 3302 – s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "AUFRANC, NÉSTOR JOSÉ FRUCTUOSO-MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. Letra "A", N° 26, Año 2008) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 07 de octubre de 2009.- Proveyendo a fs. 163/164, por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese al demandado Mario José Cerubini, Sucesores del Sr. Mario José Cerubini y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, para que concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicada sobre calle Sarmiento S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 02- S 02- Mz 010- P 016 (ó P 007 Nom. Catastral Municipal) (Desig. Oficial: Mz 52 Lote 16 Parc. 7), empadronado en la Cuenta N° 30011406818/1 y descripto como: Lote de terreno N° 7 de la Mz. 52 de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Pcia. de Cba., que mide 15,00 m. de frente al Sud por 45,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 675,00 m2, baldío, que linda (s/Plano): al N con Parc. 012 de José Santos Sánchez, Matr. 170.735, y Parc. 003 de Oscar Cravero y Jerónima María Vera, D° 37.032 F° 52.460 A° 1.980; al E con Parc. 006 de Néstor José Fructuoso Aufranc y Mario José Cerubini, D° 19.079 F° 22.816 T° 92 A° 1964; al S con calle Sarmiento y al O con Parc. 008 de Néstor José Fructuoso Aufranc y Mario José Cerubini, D° 19.079 F° 22.816 T° 92 A° 1964.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo el D° 19.079 F° 22.816 T° 92 A° 1964.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días – 2981 – s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "VILLAGRA, RUBÉN ALBERTO- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. Letra "V", N° 21, Año 2007) se ha dictado la

sgte. resolución: Morteros, 12 de mayo de 2009.- Proveyendo a fs. 64/65, por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. Ramón Villagra, a los colindantes Sres. Celestina Felicia Pussetto, Hermelinda ó Ermelinda Guastoni, Daniel Juan Pussetto, Ana María Pussetto y Susana María Pussetto, y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, para que concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicada sobre calle Alvear S/n (hoy N° 350) de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 04- Mz 019- P 005 (Desig. Oficial: Parte del Lote 146), empadronado en la Cuenta N° 300101637593 y descripto como: Una fracción de terreno ubicado sobre calle Alvear de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, que por ser irregular sus medidas lineales son las consignadas en Plano de Mensura de Posesión, haciendo una superficie de 32.500 m2, edificado, que linda (s/Plano): al N y E con Parc. 0134-1002 de Ilda Celestina Gastaldi de Marenchino, Celestina Felicia Pussetto de Gastaldi y Jorge Gastaldi, D° 16.056 F° 23.067 A° 1986; al S con calle Alvear y al O con Parc. de Hermelinda o Hermelinda Guastoni de Pussetto, Daniel Juan Pussetto, Ana María Pussetto de Lo Zicchio y Susana María Pussetto (C 02- S 04- Mza. 07- P 01) y Parc. de Hermelinda o Ermelinda Guastoni de Pussetto, Daniel Juan Pussetto, Ana María Pussetto de Lo Zicchio y Susana María Pussetto (C 02- S 04- Mza. 06- P 01), D° 28.957 F° 44.713 T° 179 A° 1974.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo Matrícula N° 950.484- San Justo (30).- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días – 2982 – s/c.-

En los autos caratulados "RAMALLO, Mónica Edith- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. 1447557/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 11ª Nominación en lo Civil y Comercial de ésta Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Bruera, Eduardo B., Secretaría a cargo de la Dra. Olariaga de Masuelli, María Elena, se ha dispuesto lo siguiente: "Córdoba, 25 de Septiembre de 2009.- Téngase presente lo manifestado, en su mérito y proveyendo a fs. 79/80 y 127: Admitase la presente demanda de USUCAPIÓN a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese al Titular de Dominio del inmueble a usucapir y/o sus sucesores, Sr. Pablo Castiglioni, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Acuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783(ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 CPC.- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados.- Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el

art. 783 ter y 785 del CPC.- Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC.- Martes y viernes para notificaciones a la oficina. FDO.: EDUARDO B. BRUERA – JUEZ; MARÍA OLARIAGA de MASUELLI – SECRETARIA". El Inmueble que se pretende usucapir se describe como: "Dos Lotes de terreno ubicados en el Barrio Hermoso, contiguo al Este del Pueblo San Vicente, Municipio de ésta Ciudad, designados con los números tres y cuatro de la manzana cuatro del referido Barrio. Los lotes tres y cuatro están unidos midiendo cada uno diez metros de frente por treinta y dos metros, seis centímetros de fondo, formando ambos una superficie total de seiscientos cuarenta y un metros, veinte decímetros cuadrados, lindando: Al Norte con el lote dos; al Sud con el lote cinco; al Este con los lotes diez y siete y diez y ocho; y al Oeste con la calle Benigno Acosta.", el Dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia con relación al número 1223, Folio 1466, Tomo 6, Año 1935. Los Inmuebles así descriptos se designan catastralmente como 02-13-014-021 (Lote oficial 4) número de cuenta 1101-0771467/7 y 02-13-014-022 (Lote oficial 3) número de cuenta 1101-0771466/9, los que según Plano de Mensura para Usucapión aprobado por Expte. Catastral N° 033-20960/06 con fecha 16/08/2007 se designa catastralmente como C 02 S 13 Mz 014 P 024 con superficie de 637,76m2.- Los colindantes según informe de la Dirección General de Catastro son: al Norte Sr. Emilio Fortunato Peralta; al Sud Sra. Rafaela Atilia Medina; al Este Sres. Roque Salazar y Horacio Rubén Sosa Orona, y al Oeste calle.

10 días – 3636 – s/c.-